

G A C E T A

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Octubre 1.º de 1846. Núm. 127 3

PARTE OFICIAL.

Juan Martin de la Garza y Flores, GOBERNADOR DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS, A TODOS SUS HABITANTES, SABED:

Que en consecuencia con el restablecimiento de la constitucion y leyes del Estado, deben reponeerse todas las cosas al que tenian cuando cesaron de regir, y que en tal concepto es conveniente que los Ayuntamientos y demas corporaciones municipales de los pueblos, se arreglen á las disposiciones dictadas en la época de su observancia, he venido en decretar lo siguiente.

Art. único. Los Ayuntamientos y corporaciones municipales de los pueblos, se arreglarán en cuanto á sus atribuciones á las que les designaban las antiguas leyes del Estado.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Octubre 1.º de 1846.—Juan Martin de la Garza y Flores.—Francisco Villaseñor, oficial mayor.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Circular.—Por enfermedad del Sr. oficial mayor de esta Secretaría D. José Antonio Fernandez, ha sido nombrado en su lugar, en clase de interino, el Sr. D. Francisco Villaseñor, quien habiendó prestado hoy ante S. E. el Sr. Gobernador el juramento previendo en la constitucion del Estado, entró desde luego en posesion de aquel empleo; lo que de orden de S. E. participo á V. S para su conocimiento, y que se dé entera fé y crédito á las órdenes que se le comuniquen por conducto del espresado Sr. Villaseñor, cuya firma no se dá á reconocer, por haberlo sido ya en otra época que desempeñó el mismo empleo.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Septiembre 22 de 1846.—Andres Guerrero, oficial 2.º—Ilustres Ayuntamientos.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Circular.—Nombrado Asesor general interino del Estado el Sr. Lic. D. Antonio Oroasco, ha otorgado hoy el juramento de la ley ante el Excmo Sr. Gobernador y entrado de consiguiente en posesion de aquel empleo; lo que de orden de S. E. participo a V. para su conocimiento y

efectos consiguientes.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Septiembre 24 de 1846.—Francisco Villaseñor, oficial mayor.—Sres. Alcaldes constitucionales.

Tribunal Superior de Justicia de este Departamento.

Visita general del Martes 15 de Setiembre de 1846.—Constituido el Tribunal Superior de Justicia del Estado en la cárcel pública de esta Ciudad, en union del Juez de 1.ª instancia del centro, de los Alcaldes constitucionales, del Abogado defensor de pobres, de los secretarios de las salas, y de dos regidores del Ilustre Ayuntamiento, comenzó el acto por la lectura de la última visita general, y continuó por la de las listas de las causas criminales, que presentaron el Alcayde y Secretarios, concluida que fué tomó la palabra el Sr. Presidente, dirigiendose á los reos, preguntandoles si tenian algo que decir, ya sobre la secuela de sus causas ó con respecto á los alimentos y trato del Alcayde, el reo Angel Padilla representó suplicándó se abreviase el curso de su causa pendiente en 1.ª instancia; y se previno al Juez procediese activamente en ella. En seguida Andrés Hernandez, Anastasio Padilla, Monico Arellano, Angel Padilla, Antonio Camargo, Antonio Zalazar y Lazaro Tinajero, exhibieron una exposicion relativa á manifestar lo malo y escaso de los alimentos, lo inmundo del calabozo en que se hallan, y la necesidad de que se les permita á ciertas horas salir de él á tomar el aire libre y tomada en consideracion se acordó remitirla original al Sr. Gobernador del Estado; para que S. E. en virtud de las facultades de que está investido, se sirva dictar las medidas conducentes para remediar los males enunciados. Acto continuo se reconoció el edificio por fuera y no por dentro, por la fetidez que despiden los calabozos, y el Tribunal y comitiva regresaron al edificio de audiencias, en el cual se dió por concluido el acto de la visita, previniéndose á la secretaria compulso testimonio de la presente acta para elevarlo al Supremo Gobierno del Estado, en cumplimiento de la ley, de todo certifico.—Prado.—Arroyo.—Oroasco.—Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez, srio. Es conforme con su original que obra en el libro de visitas, de donde se sacó fiel y legalmente, de orden del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, hoy veintiuno de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez, secretario.



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

TESORERÍA DEL ESTADO LIBRE DE TAMAULIPAS.

Corta de caja hecho en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en el mes de Agosto último.

C A R G O .

Existencia que resultó en el corte del dia 1.º del mes anterior . . .	1,387. 3. 3.
Remisiones de la Administracion sub-principal de rentas de Ciudad Victoria por productos líquidos de alcabalas en Julio último . . .	156. 6. 11
Idem de la idem de Tampico por idem en idem . . .	68. 4. 7.
Idem de la idem de idem por contribuciones directas en id. . .	74. 6. 10.3
Idem de la idem de idem por derecho de patente en idem . . .	64. 0. 0.
Idem de la receptoría de Tula por contribuciones directas en idem . . .	26. 4. 2.
Idem de la idem de idem por derecho de patente en idem . . .	6. 0. 0.
Idem de esta capital por contribuciones directas . . .	5. 2.
Deuda por capitacion del Distrito del centro . . .	300. 0. 0.
Préstamo de pronto reintegro . . .	211. 4. 9.3
Total cargo. . . .	2,296. 3. 9.4

D A T A .

Sueldos de empleados subalternos de la Honorable Asamblea . . .	15. 0. 0.
Idem de idem del superior Gobierno . . .	12. 4. 0.
Idem de los Sres. Magistrados y fiscal del Exmo. Tribunal de Justicia . . .	260. 0. 0.
Idem del juez de 1.ª instancia de esta capital . . .	50. 0. 0.
Idem de empleados subalternos de esta Tesorería . . .	33. 2. 8.
Idem de la policía de esta capital . . .	47. 4. 0.
Pension decretada por la Exma. Asamblea . . .	60. 0. 0.
Vaticos á un diputado de la honorable asamblea . . .	100. 0. 0.
Gastos de escritorio de la Exma. Asamblea . . .	10. 0. 0.
Idem por arrendamiento de la casa donde tiene sus sesiones la misma corporacion. . .	10. 0. 0.
Idem de escritorio del Superior Gobierno incluyéndose los de imprenta y renta de casa. . .	164. 4. 6.
Id. del Exmo. Tribunal de justicia. . .	10. 0. 0.
Idem de esta de esta Tesorería, incluyéndose renta de casa y pago de correspondencia. . .	35. 1/2. 0.
TOTAL DATA. . . .	808. 0. 2.

COMPARACION.

Importa el cargo. . .	2,296. 3. 9.4
Idem la data . . .	808. 0. 2.

Existencia en numerario . . .	1,488. 3. 7.4
-------------------------------	---------------

NOTAS.—1.ª Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado el dia 1.º de este mes con asistencia del Exmo. Sr. Gobernador de este Estado D. Juan Martin de la Garza y Flores.

2.ª En los 1488 pesos 3 reales 7 1/4 granos que resultan de existencia, están imbitos 1486 pesos 4 reales 8 1/2 granos del derecho de patente.

3.ª Las cantidades datadas á los Sres. Magistrados, fiscal, y juez de 1.ª instancia de esta capital, corresponden á la 3.ª parte de sus sueldos pertenecientes al mes de Julio último, y solo á los porteros de las oficinas superiores de esta capital, se les han satisfecho sus sueldos íntegros por el mismo mes, conforme á la disposicion que con anterioridad tiene acordada la Exma. Asamblea.

Ciudad Victoria, 3 de Setiembre de 1846. — Juan Nepomuceno Molano.—Juanario Alvarez—v.º. B.º Garza Flores.

Sres. EE. de la Gaceta oficial
Ciudad Victoria, Septiembre 30 de 1846.

Muy Sres. mios: Suplico á W. se sirvan tener la bondad de insertar el adjunto documento en el periódico que tan dignamente redactan, pues me obliga a darle publicidad el hecho de no haber merecido que se atendiesen los pequeños servicios á que se refiere, al proponerse al Superior Gobierno del Estado por el Sr. Magistrado de la sala 1.ª de la Suprema Corte de Justicia, el secretario del mismo Tribunal, cuya plaza obtuvo el Sr D. Ramon Rodriguez Cárdenas; y como pudiera creerse que yo habia sido desechado por mal comportamiento, por reunir á mi favor la circunstancia de haber sido Secretario en propiedad del Tribunal que cesó, me veo comprometido á vindicar mi honor ante el público de esta capital, y de todo el Estado.

Es favor que agradecerá á W su afectísimo q. b. s. m, Juan N Gonzalez Jimenez

Felipe Prado, Ex Magistrado de la Suprema Corta de Justicia del Estado libre de Guatemala, en la República federal de Centro América y Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de Tamaulipas.

Certifico: que D. Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez, sirvió las secretarías del Tribunal Superior de Justicia de este Departamento y primera sala del mismo Tribunal, desde el dia once de Febrero del corriente año, hasta el veintuno de Setiembre, en que cesó el expresado Tribunal, á consecuencia del Decreto expedido en la misma fecha por el superior Gobierno, mandando restablecer la suprema Corte del Estado: que durante el tiempo expresado despachó bajo mi direccion cuanto ocurrio, verificandolo con honra, fé, lealtad y buena fé, sin dar lugar á reclamo de



ninguna clase ni especie: que á consecuencia de su buen comportamiento, mereció que el espresado Tribunal le nombrase Secretario en propiedad de la 1.ª sala, el día cinco del corriente mes: y que fué tal su dedicacion al despacho de los negocios durante los siete meses, diez dias, que desempeñó las secretarías espresadas, que no dejó de trabajar un solo día festivo, por cuya circunstancia y por las demas de que se ha hecho mérito, obtuvo la confianza del público, y el aprecio del Tribunal.

Y á pedimento del interesado doy el presente certificado en Ciudad Victoria, Capital del Estado libre de las Tamaulipas á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—
Felipe Prado — *Dario Balandrano*, oficial mayor.

Neurologia.

El día 24 del corriente falleció en ésta ciudad el Sr. D. José Antonio Fernandez, oficial mayor de la Secretaría del Gobierno del Estado, y el 25 fué sepultado su cadáver en el cementerio general. La concurrencia á éste acto fúnebre fué muy numerosa, porque la popularidad de que gozaba el Sr. Fernandez era mucha y bien merecida. Después de concluido el entierro, el C. Ramon Rodriguez Cárdenas pronunció el discurso que sigue:

CONCIUDADANOS: Hemos cumplido ya con el último deber que la amistad nos impone; y queda depositado en su humilde sepultura el cadáver del buen amigo que lloramos. Dentro de poco tiempo habrá cubierto la yerba esa tierra; y una cruz solitaria señalará únicamente el sitio en que reposan los restos mortales de nuestro distinguido compatriota. Pero el Sr. D. José Antonio Fernandez Izaguirre no ha muerto enteramente entre nosotros: vive su memoria; viven sus bondadosas cualidades; y nosotros cuidaremos de no olvidarlas con el polvo del tiempo.

Era Izaguirre un hombre cuyo excelente carácter no puede elogiarse bastante: popular por inclinacion, fué amante de la libertad durante su larga carrera: firme sin dureza pudo seguir siempre las mismas ideas con una calma admirable; y bueno sin esfuerzo, mantuvo una igualdad de ánimo de la que se dan pocos ejemplos, habiendo sido el mismo en el primer puesto del Estado, y en la clase de simple ciudadano.

En medio de la saña de las guerras civiles y de los odios que ellas producen, el Sr. Fernandez Izaguirre fué tolerante, y por este medio logró conciliarse el aprecio comun. Su amor á las instituciones federales, que vemos afortunadamente restablecidas, ha sido constante: lo ha acompañado durante su varia fortuna: descendió con él á la tumba. Diputado á la Honorable legislatura del antiguo Estado, Gobernador de él, secretario del Gobierno, diputado al Congreso general, comisionado del Estado, oficial mayor de la Secretaría del Gobierno, Izaguirre nunca varió. Tampoco hizo fortuna. Algunos miles de pesos le debe el Estado. Pero su honrada pobreza, es un título muy distinguido para él, en unos tiempos, en que la mejor reputacion teme las venenosas saetas de la calumnia.

La bella premia de nuestro desgraciado amigo; su patriotismo, su desinterés, dieron sin

embargo lugar á suponersele ideas esageradas que no tenia. En el delirio de la revolucion, se le supuso capaz de olvidar el negocio mas importante; pero su vida política; su tranquila muerte rodeado de sus mejores amigos y de los consuelos de la religion, prueban bastante que nada dejó de tener de cuanto podiamos desear. Si algo puede mitigar el sentimiento de su muerte, es ésta circunstancia. Por que la esperanza nos conduce á pensar en un día mejor, en que todos nos reuniremos; y entonces podremos abrazar á nuestros amigos para no separarnos mas. Llegará ese día; y el Sr. D. José Antonio Fernandez Izaguirre volverá á ver á los amigos que hoy deja cubiertos de luto y de dolor. Entre tanto, no olvidemos su memoria.

Victoria Octubre 10 de 846

Con sumo desagrado hemos visto que la escuela de primeras letras de esta ciudad se ha cerrado, por no tener el preceptor de ella medios de subsistencia y no serle posible continuar ejerciendo sus funciones sin estipendio alguno. Esto es debido á la resistencia que se nota para pagar la contribucion que la ley establece, resistencia que algunos han llevado al extremo y que ha producido los mas funestos resultados. Por imperfecta que sea la ley que estableció la contribucion de escuelas, debe cumplirse y se cumple en todo el Estado, de manera que la conducta de los que se muestran renuentes es una odiosa escepcion.

El Exmo. Sr. Gobernador, sin embargo, se ocupa del restablecimiento de la escuela, no como existía, sobre un pie mezquino, limitada la enseñanza á leer, escribir, aritmética y doctrina cristiana, y todo esto sin libros, sin útiles &c., sino de una manera digna de figurar como la primer escuela del Estado, á cuyo efecto se trata de procurar un nuevo profesor que se encargue de la enseñanza. Para conseguirlo es indispensable reunir fondos bastantes y contar con ingresos seguros para lo de adelante: es indispensable que los padres de familia hagan un esfuerzo; y que las autoridades locales empleen la mayor energía en hacer cumplir la ley. De lo contrario nos veremos privados del establecimiento mas necesario y sufriremos la humillacion de que se diga de nosotros que no merecemos figurar entre los demas pueblos del Estado.

El domingo 27 del próximo pasado Septiembre se han celebrado las elecciones primarias, con arreglo á la convocatoria, y han resultado electos en esta capital los ciudadanos Eleno de Vargas, Ignacio Saldaña, Ramon Cárdenas, Rafael Guillen, Silverio Esparza, Fermin Jimenez, Lorenzo Cortina, Andres Velasco, Ramon Rodriguez Fernandez y Gerónimo Olivera: en Lera los CC Antonio Vargas, Ignacio Herrera, Pascual Perez y Estaquino Zuñiga; y en Cuemes los CC Juan Cortez é Ildefonso Lerma. Cuando recibamos noticias de los demas pueblos publicaremos la lista de los nombrados.

Ayer ha tenido su primera sesion la Junta que está encargada de calificar los propósitos en que deben distribirse á los pueblos, que han su-



rido en el último temporal. los seis mil pesos con que la munificencia del Supremo Gobierno los ha agraciado. Cuidaremos de publicar con oportunidad el resultado de los trabajos de la misma junta para satisfacción de los pueblos.

PERDIDA DE MONTEREY.

Cuatro meses habian pasado desde que el enemigo recogió por fruto de nuestra derrota en la Resaca de Guerrero las villas del Norte de Tamaulipas y la navegación del Bravo, cuando se presentó el General Taylor al frente de la capital de Nuevo Leon. La República entera tenia fijos los ojos en el cuerpo de Ejército del Norte: el Sr. General D. Pedro Ampudia se habia comprometido á obtener una victoria: algunas obras de fortificación pasajera nos daban la superioridad que nos negaba el número: las autoridades y el pueblo de Monterey habian tomado las armas para la defensa de sus hogares: las noticias del 21 anunciaron que el enemigo habia sido rechazado, con mucha pérdida, de todos los puntos: un largo silencio sucedió á las primeras nuevas... y después de una dolorosa ansiedad se nos dice: Monterey ha caído en poder del enemigo.

Estamos seguros de que en la defensa no han faltado bríos: las tropas han conservado su entusiasmo: nuestras pérdidas, en los diferentes encuentros han sido incomparablemente menores que las del enemigo; pero el resultado ha sido según se asegura la evacuación de la ciudad con los honores de la guerra, perdiéndose la mayor parte de la artillería, los almacenes y depósitos y celebrándose un armisticio de ocho meses. El resultado ha sido que nuestro ejército repasa la sierra y deja á merced del enemigo los Estados de Nuevo Leon y Tamaulipas, mientras otra division norte-americana ocupa á Nuevo Mexico y se dirige á Chihuahua y otra está en posesion de las Californias. Estas pérdidas son inmensas: las consecuencias de ellas son incalculables; y México se halla en el caso de hacer esfuerzos dignos de la situación para salvar la independencia.

Pero no se crea por esto que nuestra posición es desesperada. Estamos muy lejos de pensarlo. El territorio perdido es el mas despoblado de la República: quedan intactas las populosas y ricas ciudades de México, Puebla, Guadalajara, Zacatecas, Guanajuato, Durango, San Luis Potosí &c. &c.: los Estados levantarán ejércitos de Guardia nacional: harán donativos para la guerra: vengarán a sus hermanos; y ese ejército que tantas pruebas de valor ha dado en Monterey, reforzado por la Guardia nacional alcanzará por fin el triunfo que se le ha escapado. Nosotros debemos apresurarnos á organizar nuestra Guardia nacional: tenemos una misión que llenar: misión sagrada de que nada puede dispensarnos. *En los tiempos difíciles es cuando las grandes naciones como los grandes hombres, despliegan toda la energía de su caracter* (1) México está en una época de prueba; pero saldrá de ella victoriosa, porque tiene de su parte la justicia; y porque los pueblos desean repeler á nuestros invasores y solo necesitan

de que el Gobierno los llame para marchar á la frontera á revindicar el honor de nuestro nombre.

ARMAMENTO.

Muchas veces se ha pedido por el Excmo. Sr. Gobernador, y una serie de desgracias ha inutilizado sus pasos. Bajo la administración del señor General Herrera se mandaron entregar al Departamento, hoy Estado, cuatrocientos fusiles, cuarenta mil cartuchos, dos mil piedras de chispa y doce esmeriles. La revolución de San Luis hizo ilusoria esta concesion. Entonces se ocurrió por armas á los Sres. Generales Arista y Mexía; pero manifestaron que no podian auxiliar al Gobierno con este artículo, por diversas causas. Repetidas veces se solicitó del Gobierno del Sr. General Paredes armamento, no dejándose de la mano este punto desde Mayo hasta Agosto últimos; mas nada se consiguió. Esto mismo ha sucedido con la Comandancia general, que ha ofrecido varias ocasiones algunas armas, pero que no ha llegado á enviarlas por motivos que no es del caso enumerar. Ultimamente se ha ocurrido al Gobierno Supremo con la misma solicitud y el resultado de ella ha sido la nota que vamos á insertar, como una prueba de que por parte del E. S. Gobernador no se omite ningun paso que tenga conexión con el bien del Estado.

Ministerio de relaciones interiores y exteriores.

Excmo. Sr.—Con fecha 11 del que corre me dice el ministerio de la guerra, lo que sigue.

„ Excmo. Sr.—Dada cuenta al Excmo. Sr. General encargado del Supremo Poder Ejecutivo con la nota de V. E. de esta fecha en que traslada la del Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas, en que manifiesta la necesidad que tiene de armamento para poner en defensa aquel Estado; se me ordena diga á V. E. en contestación, como disfruto el honor de verificarlo, que por lo pronto se remiten mil fusiles al General en jefe de la division del Norte, y que ya tiene dadas sus órdenes este ministerio para que se remitan en mayor número las armas que tiene pedidas el mismo General en jefe para proveer de ellas á los Estados fronterizos.

Y lo traslado á V. E. como resultado de sus comunicaciones relativas número 165 y 170 de 31 del próximo pasado y 3 del presente.

Dios y libertad. México, Septiembre 15 de 1846.—*Rejon*—Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

AVISO.

Habiendo traspasado á los Sres. mis hermanos D. Antonio y D. Martin Dosál, el establecimiento de comercio que tenia en esta Ciudad, girándolo bajo mi solo nombre lo pongo en conocimiento del público para la inteligencia debida, suplicándoles por éste motivo á las personas que tengan cuentas pendientes conmigo, se sirvan acudir á liquidarlas lo mas pronto que les sea posible al mismo establecimiento.

C. Victoria, Setiembre 30 de 1846.—*Manuel Dosál.*

(1) Napoleon á las cámaras en 1815,

